

4. Presupuesto base de licitación: canon anual por importe de 96.577,00 euros, que será objeto de licitación al alza.

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional: se exime a los licitadores de su constitución.
- b) Definitiva: 3 por 100 del importe del canon anual ofertado y del presupuesto de las obras a ejecutar.

6. Requisitos específicos del concesionario:

— Solvencia económica y financiera: artículo 64.1, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto de la concesión, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

Requisitos mínimos de solvencia: el volumen de negocios en el ámbito de la restauración deberá ser al menos por un importe de 1.000.000 de euros en los tres últimos ejercicios económicos.

— Solvencia técnica y profesional: artículo 67, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este; o, a falta de los mismos, mediante declaración del empresario.

Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan llevado a cabo como mínimo un servicio o trabajo de similares características al del objeto de la presente concesión en el transcurso de los últimos tres años que se acreditará mediante documento justificativo de su experiencia o, a falta del mismo, mediante declaración responsable del empresario.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las trece horas del trigésimo día contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio. Si este fuese inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Distrito de Fuencarral-El Pardo. Negociado de Contratación.
- 2. Domicilio: avenida Monforte de Lemos, número 40, segunda planta.
- 3. Localidad y código postal: 28029 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de ofertas:

a) Dependencia: Distrito de Fuencarral-El Pardo. Salón de Plenos.

b) Dirección: avenida Monforte de Lemos, número 40, 28029 Madrid.

c) Fecha: el decimoquinto día contado desde el siguiente al del fin de presentación de ofertas. Si este fuese inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.

d) Hora: a las diez.

e) Gastos de publicidad del procedimiento de concurrencia: 3.000 euros, que serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 30 de julio de 2009.—El Gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

(01/3.118/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Moncloa-Aravaca

Resolución de 29 de julio de 2009, del gerente del Distrito de Moncloa-Aravaca, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto de la concesión del uso pri-

vativo de dominio público para la explotación del quiosco de bebidas número 4 de la Dehesa de la Villa.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Moncloa-Aravaca.

c) Número de expediente: 109/2009/02993.

2. Objeto de la concesión:

a) Descripción del objeto: concesión del uso privativo de dominio público para la explotación del quiosco de bebidas número 4 de la Dehesa de la Villa.

b) Lugar de ejecución: Parque Dehesa de la Villa.

c) Plazo de ejecución: diez años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.

4. Presupuesto de licitación: canon mínimo anual, 37.446,83 euros.

5. Garantías:

a) Provisional: 748,94 euros.

b) Definitiva: 1.123,40 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Distrito de Moncloa-Aravaca, Negociado de Contratación.

b) Domicilio: plaza de la Moncloa, número 1.

c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.

d) Teléfonos: 915 885 808 y 915 885 809.

e) Telefax: 915 885 849.

f) Correo electrónico: ncontramoncloa@munimadrid.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: cinco días antes de la fecha límite de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera: se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto de la concesión, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

Requisitos mínimos de solvencia: el volumen de negocios de cada uno de los últimos tres años no será inferior a 30.000 euros. En el supuesto de no poder computarse un año entero, debido a la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, la cifra de 30.000 euros se dividirá por 12, y se multiplicará por el número de meses, enteros, de actividad del empresario.

b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional: se deberá acreditar experiencia en la explotación de instalaciones de hostelería, bien como titular o trabajador, siendo admisible a tal efecto las altas en el impuesto de actividades económicas en el epígrafe correspondiente a dichas actividades, o mediante la presentación de contratos de trabajo. En ambos casos, se deberá adjuntar relación de servicios y trabajos realizados en los tres últimos años.

Requisitos mínimos de solvencia: experiencia de diez años en el campo de la hostelería.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Distrito de Moncloa-Aravaca.

2. Domicilio: plaza de la Moncloa, número 1.

3. Localidad y código postal: 28008 Madrid.

4. Plazo de vinculación de la oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Distrito de Moncloa-Aravaca.

b) Domicilio: plaza de La Moncloa, número 1.

c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.

- d) Fecha y hora: décimo día hábil a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las diez horas. Si la fecha recayera en sábado, se trasladará al lunes siguiente.

10. Criterios de adjudicación: los señalados en el punto 11 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 29 de julio de 2009.—El gerente del Distrito de Moncloa-Aravaca, Carlos José González Moreno.

(01/2.922/09)

AJALVIR

LICENCIAS

“Proyectos Industriales Soemo Gosálvez, Sociedad Limitada Laboral”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la actividad de almacén de materiales y herramientas en la calle Iglesia, número 22.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de julio, se abre un periodo de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 9 de junio de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/7.610/09)

AJALVIR

LICENCIAS

“Sanitac Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la actividad de almacén y distribución de productos de higiene en la calle Soria, números 8 y 10.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de julio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 9 de junio de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/7.611/09)

AJALVIR

LICENCIAS

“Ellsworth Adhesives Ibérica, Sociedad Limitada”, ha solicitado licencia de apertura para la actividad de almacén y distribución de material industrial en la carretera de Cobeña, número 27, nave 5.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de julio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 22 de junio de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/8.307/09)

AJALVIR

LICENCIAS

Doña Elena Achaques de la Rosa ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la actividad de peluquería en la carretera de Ajalvir-Daganzo, número 19.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2002, de 19 de julio, se abre un período de información pública por término de veinte días para que todo el que se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, a 3 de julio de 2009.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/8.500/09)

ALAMEDA DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Francisco Javier García Sanz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alameda del Valle (Madrid).

Hacer saber: Que los padrones tributarios referentes al impuesto de vehículos de tracción mecánica, impuesto de actividades económicas, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, tasa de alcantarillado y precio público por consumo de agua, correspondientes todos ellos al ejercicio 2009, se encuentran expuestos al público en el Ayuntamiento a fin de que puedan ser examinados durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Pudiendo interponer recurso de reposición, ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública de dichos padrones.

Asimismo, se comunica a los contribuyentes afectados por dichos impuestos que podrán hacer efectivo el pago de los mismos en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento, los días y horas que se señalen para ello, y que se comunicará mediante edictos. Pudiendo, además, hacer uso de la domiciliación bancaria, así como a través de las cuentas restringidas de recaudación.

El plazo de pago en período voluntario es desde el día 1 de agosto al 31 de octubre de 2009.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo correspondiente, más los intereses de demora y costas devengadas durante el procedimiento.

El presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alameda del Valle, a 1 de julio de 2009.—El alcalde, Francisco Javier García García.

(02/8.811/09)

ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

“Zailand, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de artículos de regalo sita en avenida de la Alcarria, número 12.

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad centro de transformación sita en calle Antonio Suárez, número 10.

“Candy Queen, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de caramelos, golosinas y helados sita en calle Mayor, número 76, planta baja.

Don Francisco Ruiz Tabuenca solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje sita en calle Clavel, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 30 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/9.327/09)